



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2017

Siendo las 06:00 Pm, del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Informe N° 778-2017-UNJ/DGA, de fecha 09 de agosto de 2017, procedente de la Dirección General de Administración.
2. Oficio N° 00956-2017-CG/DOCI, de fecha 07 de julio de 2017, enviado por la Contraloría General de la República.
3. Oficio N° 079-2017-UNJ/OIO, de fecha 09 de agosto de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina General de Obras e Infraestructura.
4. Oficio N° 0117-2017-OGBUA-UNJ, de fecha 19 de junio de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario.
5. Carta N° 003-2017-UNJ-CEPEMCSST, de fecha 31 de julio de 2017, enviado por el Presidente del Comité Electoral responsable de organizar y conducir el proceso para las elecciones de los nuevos miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Oficio N° 193-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 09 de agosto de 2017, procedente de la Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.
7. Informe N° 803-2017-UNJ/DGA, procedente de la Dirección General de Administración.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR al Ingeniero Agroindustrial Purizaca Jiménez Segundo Jorge, como Jefe de la Oficina de Logística, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, desde el 09 de agosto de 2017 hasta el 09 de setiembre de 2017, con una remuneración mensual de S/. 4,200.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONDER, que el jefe de la Oficina de Recursos Humanos elabore el contrato correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Oficina de Estudios y Proyectos de la Oficina General de Obras e Infraestructura de la Universidad Nacional de Jaén, al Ingeniero Agroindustrial Purizaca Jiménez Segundo Jorge, desde el 09 de agosto de 2017 hasta el 09 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Agroindustrial Purizaca Jiménez Segundo Jorge y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- Dar por concluida la encargatura del Ingeniero de Sistemas Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos, como Jefe encargado de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 08 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEXTO.- AGRADECER al Ingeniero de Sistemas Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos, por la labor desempeñada como Jefe encargado de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 01 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 32-2016-UNJ, de fecha 08 de febrero del 2016 y la Resolución N° 293-2016-CO-UNJ, de fecha 26 de agosto de 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 168-2013-CO-UNJ, en el extremo de la clasificación del personal (Jefe OCI) como Servidor Público Directivo Superior "SP-DS".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Obras e Infraestructura de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que forma parte de la presente Resolución y consta de (10) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del proyecto denominado "Olimpiadas Deportivas UNJ de Fútbol y Voleibol - 2017", organizado por la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se realizará del 23 de setiembre hasta el 01 de octubre del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración el realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe de S/ 780.00 soles.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los representantes de los trabajadores de Nuestra Casa Superior de Estudios, quienes conformarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, periodo 2017, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES:

1. Ing. Walter Linder Cabrera Torres - Coordinador de Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2. Ing. Juan Carlos E. Tantalean Villalobos - Personal Administrativo
3. Lic. Elías Velásquez Díaz - Personal Administrativo

REPRESENTANTES SUPLENTE

4. Janeth Mileiby Vallejos Arévalo - Personal Administrativo
5. Herles H. Alberca Vásquez - Docente
6. Yossi Pamela Chasquero Salazar - Personal Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los representantes de la parte empleadora de la Universidad Nacional de Jaén, quienes conformarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Nuestra Casa Superior de Estudios, periodo 2017, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES:

1. C.P.C. Doris Requejo La Torre - Jefe de la Oficina de Tesorería
2. Lic. Enf. Katia Quispe Chávez - Enfermera de la Oficina de Bienestar Universitario
3. Ing. Wilmer Rojas Pintado - Docente

REPRESENTANTES SUPLENTE

1. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos - Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
2. Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz - Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Obras.
3. C.P.C. José Praxedes Vásquez Gonzales - Jefe de la Oficina de Contabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, periodo 2017, cuyos miembros son los siguientes:

REPRESENTANTES TITULARES

1. C.P.C. Doris Requejo La Torre - Jefe de la Oficina de Tesorería
2. Lic. Enf. Katia Quispe Chávez - Enfermera de la Oficina de Bienestar Universitario
3. Ing. Wilmer Rojas Pintado - Docente.
4. Ing. Walter Linder Cabrera Torres - Coordinador de la Carrera Profesional de Mecánica y Eléctrica
5. Ing. Juan Carlos E. Tantalean Villalobos - Personal Administrativo
6. Lic. Elías Velásquez Díaz - Personal Administrativo

REPRESENTANTES SUPLENTE

1. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos - Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario.
2. Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz - Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Obras.
3. C.P.C. José Praxedes Vásquez Gonzales - Jefe de la Oficina de Contabilidad.
4. Janeth Mileiby Vallejos Arévalo - Personal Administrativo.
5. Herles H. Alberca Vásquez - Docente.
6. Yossi Pamela Chasquero Salazar - Personal Administrativo.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 240-2017-CO-UNJ, de fecha 19 de junio de 2017, de conformidad con las consideraciones contenidas en la presente resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó, remitir a la Dirección General de Administración, el expediente referente a la solicitud por parte de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil para el uso del teatrín de la Universidad Nacional de Jaén, para que a través de su despacho ordene al área correspondiente para su atención, toda vez que deberá realizar el acondicionamiento del local de acuerdo a la necesidad para la realización de las practicas requeridas por la Carrera Profesional en mención.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

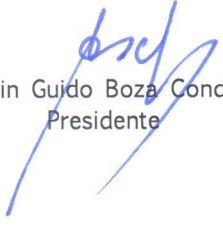
Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



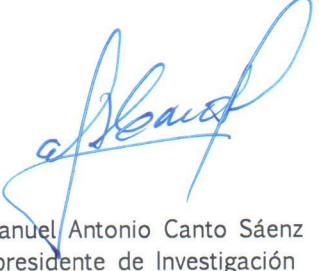
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Siendo las 07:30 pm, del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.




Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente




Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación




Abogada Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General